

**EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN  
CONTABLE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**

**CERTIFICAN:**

Que los saldos fueron tomados fielmente de los registros contables del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública y a las directrices impartidas por la Administración del SIIF, y que la información revelada al corte del 31 de marzo de 2018 refleja saldos de la situación financiera, económica, social y ambiental de las Direcciones Territoriales y de la Sede Central.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

- a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por las Direcciones Territoriales y la Sede Central durante el periodo contable de 2018 en el SIIF NACIÓN II.
- b) Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Republica - CGN y a las exigencias de la Administración del SIIF NACIÓN II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, han sido revelados en las notas a los estados contables básicos a 31 de diciembre de 2017 y en el Informe de Variaciones Trimestrales Significativas.
- d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal a 31 de marzo de 2018.
- e) Que los Estados Financieros con corte al 31 de marzo de 2018, fueron transmitidos y presentados mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP en oportunidad, de conformidad con Resolución 159 de 2018 que modifico la Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

La presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá, D.C; a los nueve (09) días del mes de julio de 2018, de conformidad con los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública – artículo 1 de la Resolución 533 de 2015.

  
**GIOVANY JAVIER CHAMORRO RUALES**  
Representante Legal

  
**CLAUDIA JANETH SILVA PEREZ**  
Contadora Pública T.P. 91261-T